

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Sección Agronómica de Madrid

Para la tramitación de los expedientes que sobre aplicación de la Ley de 23 de septiembre de 1931, relativa al laboreo forzoso de aquellas fincas que por abandono de sus propietarios o arrendatarios no se practican los cultivos conforme a años anteriores, y con el fin de que la Comisión Técnica Central pueda resolver con elementos de juicio suficientes, se precisa, conforme a lo dispuesto en la Orden adicional de 10 de febrero de 1932, y como aclaración a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto fecha 28 de enero del corriente año y a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 23 de septiembre del pasado año y 6.º del Decreto de 2 de octubre siguiente, que daba normas para la aplicación de la ley, que se comuniquen por las Comisiones de Policía rural a los propietarios o arrendatarios el derecho que les concede la Orden de referencia de darles audiencia ante la Sección Agronómica de Madrid dentro de un plazo que no excederá de dos días, a partir de la fecha de la comunicación extendida por la Comisión de Policía rural.

Madrid, 22 de febrero de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Bajo.—(Firmado.)
(Núm. 620)

Diputación Provincial de Madrid

Sección Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del segundo trozo de la carretera de El Molar a Rascafría, sección de Miraflores, y Casa de Servicio y peones camineros, ejecutadas por el contratista don Julián Esteban, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las recla-

maciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de febrero de 1932.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—47)

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras del camino vecinal de Nuevo Baztán a la carretera provincial, de la general de Castellón a Ambite, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 24 de febrero de 1932.—El Jefe de Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(E.—98)

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 24 de febrero de 1932.—El Jefe de Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(E.—99)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

Don Cayetano Redondo Aceña, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo, Hago saber: Que el mozo Luis peinado Sanz, número 962, de alistamiento del reemplazo actual, alegó

Prórroga primera clase como hijo de madre abandonada y pobre por lo cual se interesa saber el presente paradero de Arturo Peinado Padilla, padre de dicho individuo, de cincuenta y cuatro años, jornalero, natural de Puerto Rico, color moreno, estatura regular, que desapareció de la casa conyugal hace diecisiete años.

También se interesa saber el paradero de Jorge Cartier Dubal, de cuarenta y seis años de edad, estatura regular, rubio, empleado que desapareció hace dieciocho años, cuyo individuo es padre del mozo Antonio Cartier Almagro, número 214 del alistamiento actual, que tiene alegado el ser hijo de abandonada y pobre.

Suplicando a todas las autoridades y público en general que si tuviesen noticias del paradero de dichos sujetos lo pongan en mi conocimiento en la Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, número 20.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 1932.—El Secretario, P. S. M., Jenaro Marcos.—Cayetano Redondo.

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de 9 de diciembre último, han sido nombrados Secretarios, por los Ayuntamientos que a continuación se citan, los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no significa su convalidación si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 15 de febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: El Ballestero, don Vicente Cortés Portillo, Secretario de Torremocha del Pinar (Guadalajara).

Idem de Alicante: Beniarrés, don Jesús Baus Bodi, Secretario de Almisera de Lugarnuevo de San Jerónimo (Valencia); Ibi, don José Almiñana Mauricio, caso cuarto; Relien, don José Box Gascón, caso cuarto; Vall de Ebo, don Luis Prieto Vidal, Secretario de Esparragosa de la Serena

(Badajoz); Vall de Gallinera, don Pedro B. Olivares Ordiñana, ex Secretario de Otos (Valencia); Vall de Alcalá, don Enrique Mengual Taberner, opositor 217 de 1929.

Idem de Almería: Castro de Filabres, don Eloy Merino de Avila, ex Secretario de Villasper (Valladolid); Ragol, don Francisco Esteban Mora, Secretario de Benizalón; Taberno, don Daniel García García, Secretario de Turrillas; Terque, don Pedro Andrés y Andrés, caso cuarto.

Idem de Avila: Berrocalejo de Aragona, don Felipe D. García Gutiérrez, ex Secretario de San Martín de la Vega de Alberche; Casavieja, don Eloy A. Pérez Martín, Secretario de Burgoñondo; San Martín de la Vega, don Saturnino Fernández Bragado, Secretario de San Vicente de Arévalo; Villanueva de Gómez, don Prudencio Gómez Serrano, Secretario de Cabezas de Alambre.

Idem de Badajoz: Tamurejo, don Fulgencio Guijarro Rodríguez, Secretario de Fontanarejo (Ciudad Real); Valdecaballeros, don Lorenzo Saavedra Fernández, Secretario de Puebla de Obando; Valverde de Leganés, don Enrique Fernández Checa, ex Secretario de Herrera de Alcántara (Cáceres).

Idem de Baleares: Llubí, don Bartolomé Verger Serra, Secretario de Vista Alegre; Ses Salines, don Angel Díaz Díaz, Secretario de Tirso de Abres (Oviedo); Son Servera, don Andrés Servera Prohens, Secretario de Fornalutz.

Idem de Barcelona: Gironella, don Emilio Corral García, Secretario de San Antonio de Vilamajor; Torre de Claramunt, don Francisco C. Rodríguez Rocher, ex Secretario de Talamanca; Orís, don Ramón Pujol Torrella, Secretario de San Vicente de Torelló; San Quintín de Mediona, don Ricardo Busquet Poch, caso cuarto.

Idem de Burgos: Covarrubias, don Máximo Núñez Martín, Secretario de Arauzo de Torre; Regumiel de la Sierra, don Patricio González San José, Secretario de Riocavado de la Sierra; Sotresgudo, don Alberto Casado Prado, Secretario de Villegas y Villamorón.

Idem de Cáceres: Aldea del Cano, don José Serrano García, caso cuarto; Berzocana, don Pedro Alarcón Hoyos, caso cuarto; Navezuelas, don Víctor de la Cruz Sanz, ex secretario de Cazalejas (Toledo); Pedroso de Acim, don Antonio Solís González,

Secretario de Aldehuela de Galisteo; Talaveruela, don Antonio Baltar Izquierdo, Secretario de Majadas.

Idem de Castellón: Almenara, don Vicente Salvador Sabater, Secretario de Vislabella del Maestrazgo; Arañuel, don Bernardo Angel Badal, ex Secretario de Navajas; Benloch, don Lamberto Pavía Portolés, Secretario de Puebla Tornesa; Cáliz, don Joaquín Ferreres Beltrán, ex Secretario de Montán; Campos de Arenoso, don Manuel Monzón Guillén, Secretario de Fuentes de Rubielos (Teruel), Cervera del Maestre, don Luis Eroles Beltrán, ex Secretario de Peñíscola; Cortes de Arenoso, don Evaristo Santafé Villanueva, ex Secretario de Benloch; Eslida, don Manuel Izquierdo Calvo, ex Secretario de Torrechiva; Matel, don Felipe Cebrián Izquierdo, Secretario de Geldo; Montán, don Joaquín Val Contel, Secretario de Pina de Montalgrao; Navajas, don Daniel S. Montón Sanz, caso cuarto; Santa Magdalena de Pulpis, don Francisco Ortí Miralles, ex Secretario de Cervera del Maestre; Villanueva de Viver, don Lino Martín Escribano, ex Secretario de Membrive.

Idem de Ciudad Real: Alcolea de Calatrava, don Juan J. Costa Naranjo, ex Secretario de San Juan; Ballesteros de Calatrava, don Francisco Núñez Díaz, ex Secretario de Castellanos de Villiquera (Salamanca); Fuenllana, don Alfredo Merelo Castro, ex Secretario de Titulcia (Madrid); Villamayor de Calatrava, don Leocadio Herrera Martín, ex Secretario de Brea de Aragón (Zaragoza); Villarta de San Juan, don Pedro Santiyán González, caso cuarto; Abenjar, don Jacinto Reyero Rodríguez, ex Secretario de Villamayor de Calatrava.

Idem de Córdoba: Moriles, don Alfredo Borrego Melgar, caso cuarto.

Idem de Coruña: Lage, don José Durán Juega, caso cuarto.

Idem de Cuenca: La Frontera, don Desiderio Martínez García, Secretario de Huerta de la Obispaña; Villar del Saz de Arcas, don Melchor Rodríguez Fonseca, caso cuarto.

Idem de Gerona: Pont de Molins, don Juan Manuel Díaz Campo, caso cuarto.

Idem de Granada: Acequias, don Antonio Carrillo Martín, ex Secretario de Fornés; Alcudia de Guadix, don Antonio M. Núñez Gómez, Secretario de Lanteira; Arenas del Rey, don Ginés González Fernández, Secretario de Beas de Granada; Láchar, don Federico Martín Abril, Secretario de Santa Cruz del Comercio; Moreda, don Daniel Fernández Márquez, ex Secretario de Malpica de Tajo (Toledo); Orce, don Ricardo Ortega Romero, Secretario de Benamaurel.

Idem de Guadalajara: Almocid de Zurita, don Martín Fuentes Parra, Secretario de Zorita de los Canes; Anquela del Ducado, don Pablo López Serrano, opositor 151 de 1929; Aragoncillo, don Froilán Reyero Calvo, ex Secretario de Moralzarzal (Madrid); Armuña de Tajuña, don Fermín Martín Angel, Secretario de Torremocha del Campo; Cerezo de Mohernando, don Juan Fernández Antón, Secretario de Ablanque; Fuentelviejo, don Emiliano Checa Acero, caso cuarto; Milmarcos, don Luis Brovia Bernal, Secretario de Algar de Mesa; Piqueras, don Melchor Rodríguez Fonseca, caso cuarto; Romancos, don Antonio Gonzalo Lozano, Secretario de Marchamalo; Sayatón, don Domingo Mazario de

la Cuesta, Secretario de Balconete; Tortonda, don Vidal Alcolea Rata, Secretario de Cendejas de la Torre.

Idem de Huelva: Cortelazor, don Gregorio Arteaga Díaz, ex Secretario de Corteconcepción; Cumbres de Enmedio-Cumbres de San Bartolomé, don Rafael Ayora Chaves, caso cuarto; Fuenteheridos, don Antonio Cabello de Oropesa y Jáuregui, Secretario de Nava; Higuera de la Sierra, don José Páez de la Fuente, opositor 387 de 1929; San Juan del Puerto, don Ildelfonso Mora Hidalgo, ex Secretario de San Bartolomé de la Torre; Valdelarco, don Manuel del Valle Romero, ex Secretario de Fuenteheridos; Villanueva de las Cruces, don Joaquín Lozano Ponce, Secretario de Castaño de Robledo.

Idem de Huesca: Almudévar, don Luciano Arias Laplana, caso cuarto; Ballovar, don Francisco Enrech Sasotm, caso cuarto; Castillazuelo, don José Cáncer Calasanz, Secretario de Pallaruelo de Monegros; Grañén, don Benito Guiral Estallo, ex Secretario de Lascellas Ponzano; Ibiaca-Liesa, don Joaquín Franco Tomás, Secretario de Torres de Alianadol; Lascellas-Ponzano, don Buenaventura Poza García, Secretario de Zaidín; Lastanosa, don Manuel Segura García, Secretario de Alguazas (Murcia); Salas Bajas, don Joaquín Franco Tomás, Secretario de Torres de Alcanadre; San Esteban de Litera, don Alejandro Nasarre Anoro, ex Secretario de Pueyo de Santa Cruz; Torralba de Aragón, don Antonio Susín Piedrafitá, Secretario de Almuniente; Valfalta, don Manuel Segura García, Secretario de Alguazas (Murcia); Villanueva, don Marcelo Royo Figuerola, Secretario de San Esteban de Litera.

Idem de Jaén: Bélmez de la Moraleda, don Pedro Salcedo López, Secretario de Jimena; Canchel, don Juan Valenzuela Merino, Secretario de Bovlir-Guils de Cerdeña Urgt (Gerona); Frailes, don Gregorio Zamora Sánchez, Secretario de Escañuela; Garciez, don Pascual Morales Moreno, ex Secretario de Arquillos; Guarromán, don Francisco Trujillo Padilla, Secretario de Carboneros; Montizón, don Juan José Argote García, caso cuarto.

Idem de León: Castrocontrigo, don Luis Ares Pérez, Secretario de Vegamián; Galleguillos de Campos, don Santos Charro Gómez, Secretario de Velascálvaro (Valladolid); Masilla de las Mulas, don Luis Martín Asenjo, Secretario de Santovenia de Valdónca; Valdepolo, don Heriberto Ampudia Vega, Secretario de Matadeón de los Oteros; Villagatón, don Saturnino Ovejero González, ex Secretario de Folgoso de la Ribera.

Idem de Lérida: Albí, don Ramón Nandí Pujol, Secretario de Poble de Ciérvoles; Algerri, don Eugenio Barrio Nadal, Secretario de Tragó de Noguera; Algaire, don Alberto Perregal Cortiella, Secretario de Mayals; Castellserá, don Melchor Abol Álvarez, Secretario de Arcabel-Arcivis; Cogull, don Victoriano García Valera, Secretario de Capsanes (Tarragona); Estimariu, don José Pagés Farrás, caso cuarto; Penellas, don Ramón de Antonio Macía, Secretario de Osso de Cinca (Huesca); Sapeira, don Ramón Herrera Badía, Secretario de Sopeira (Huesca); Sidamunt, don Ramón Jové Pujol, Secretario de Alcanó; Torrelameo, don Ramón Sorribes Torredelfot, ex Secretario de Rocafort de Vallbona; Vallbona de las Monjas, don Tadeo Castelló Calapell, Secretario de Talladell; Villaler, don José Coll

Agulló, Secretario de Bono (Huesca); Villanueva de Alpicat, don Jaime Guardia Amigo, caso cuarto.

Idem de Logroño: Cihuri, don Hermógenes Pérez Marín, Secretario de Robres del Castillo; Enciso, don Santiago Reinares Martínez, caso cuarto; Hornillos de Cameros-Larriba-La Santa, don Victorio Soria Carrera, ex Secretario de Arenillas (Soria); Lardero, don Jesús Azara Leizaga, Secretario de Camporvín; Navarrete, don Esteban Préjano Rodríguez, ex Secretario de Arnedillo; Ventrosa, don Agustín Martínez Limán, Secretario de Cárdenas.

Idem de Madrid: Boadilla del Monte, don Isidro Arbelo Morales, Secretario de Lozoya; Fuente el Saz, don Teodoro Sáinz y Alvarez de Mesa, Secretario de Las Llosas (Gerona); Gargantilla de Lozoya-Navarredonda, don Germán J. Melguizo de la Torre, ex Secretario de Armuña de Tajuña (Guadalajara); Villaverde, don Tomás Picón de Castro, caso cuarto.

Idem de Málaga: Alfarnatejo, don Juan Oliver de Ortega, Secretario de Zafarraya (Granada); Almargen, don Diego Osorio Huertas, Secretario de Ojén; Casabermeja, don Félix Azuaya Ortiz, excedente forzoso del mismo; Sedella, don Francisco Blasco Ruiz, Secretario de Salares; Sierra de Yeguas, don Antonio Pérez Torres, ex Secretario de Carratraca.

Idem de Murcia: Campos del Río, don Antonio Faura Vivo, caso cuarto.

Idem de Palencia: Cevico Navero, don Claudio Calvo Villafruela, Secretario de Vertavillo; Melgar de Yuso, don Pedro Ramos Redondo, Secretario de Llorente de la Vega; Santoyo, don Silvano Ruiz de la Galera, Secretario de Itero de la Vega; Soto de Cerrato, don Germino Castro Pastrana, Secretario de Cabezón de Valderaduey (Valladolid); Villabasta-Villaeles de Valdavia, don Germino de Castro Pastrana, Secretario de Cabezón de Valderaduey (Valladolid); Villasila, don Rafael Santos Calderón, Secretario de Otero de Guardo; Villanueva del Reboñar, don Pedro Ramos Redondo, Secretario de San Llorente de la Vega; Villaumbrales, don Melquiades García Estébenez, Secretario de San Cebrián de Campos.

Idem de Salamanca: Castellanos de Villiquera, don Desiderio González Manso, ex Secretario de Pajares de la Lampreana (Zamora); Encinas de Abajo, don Domingo Sanchez García, caso cuarto; Espino de la Orbada, don Isaac Ballesteros Rodríguez, Secretario de Barquilla; Forfoleda-Torresmenudas, don Melquiades Vaquero Rubio, Secretario de Carpio de Azaba; Villaverde de Guareña, don Fabriciano Hernández Vicente, caso cuarto.

Idem de Segovia: Castillejo de Mesleón-Sotillo, don Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Domingo García, don Pablo Arribas Alvaro, Secretario de Remondo; Migueláñez, don Cirilo Herranz Velasco, opositor 89-1929; Nava de la Asunción, don Ambrosio Casado Izquierdo, ex Secretario de Fontihoyuelo (Valladolid); Villacorta, don Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Belmonte de Campos (Palencia).

Idem de Soria: D. Juan de Gregorio Barral, Secretario de Garray-Vellilla de la Sierra; Barahona, don Félix Iglesia García, Secretario de Alfamén (Zaragoza); Castillejo de Ro-

bledo, don Pedro Sanz Hergueta, ex Secretario de Nepas; Ciria, don Luis Yeves Ranz, Secretario de Bijuesca (Zaragoza); Duruelo de la Sierra, don Ramón Núñez Carrasco, Secretario de Villafrades de Campos (Valladolid); Monteagudo de las Vicarías, don Angel Tarazón Huerta, ex Secretario de Yelo; Montejo de Liceras, don Ignacio Martín Crespo, ex Secretario de Ciria.

Idem de Tarragona: Figuerola, don Eugenio Potab Torre de Mer, Secretario de San Martín de Tous (Barcelona); Flix, don Ramón Caballé Isern, caso cuarto; Poble de Masaluca, don Isaac Tarragó, caso cuarto; Santa Bárbara, don Joaquín Tomás Pitarch, Secretario de La Cenja.

Idem de Teruel: Camarena de la Sierra, don Juan José Vicente Hernández, Secretario de Hoz de la Vieja; Celadas, don Cándido Vicente Hernández, Secretario de Villalba Baja; Ladruñán, don Pedro Narro Martínez, Secretario de Rubielos de la Cérda; Pitarque, don Miguel Soler Castel, ex Secretario de Berge; Villar de Tormon, don Manuel Maya Murciano, Secretario de Tramacastiel.

Idem de Toledo: Carmena, don Francisco de la Escosura Gimeno, Secretario de Rionansa (Santander); Carranque, don Constantino García Cabrero, caso cuarto; Gamonal, don Enrique Morales Muñoz, Secretario de Cervera de los Montes (Toledo); Hontanar, don Vicente Corrochano Rodríguez, Secretario de Montesclaros; Iglesuela, don Adrián Ramos Ramos, Secretario de Almendral de la Cañada; Real de San Vicente, don Cayetano Romero García, Secretario de Cardiel de los Montes; Retamoso, don Victoriano Gómez Elez, Secretario de Robledo del Mazo.

Idem de Valencia: Alborache, don Juan B. Puig Prades, ex Secretario de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón); Antella, don Mateo Gamón Queralt, Secretario de Taus; Estivella, don Camilo Borrás Moncho, Secretario de Goyanes (Alicante); Náquera, don Angel López Sansaloni, ex Secretario de Lorcha (Alicante); Palma de Gandía, don José García Catalá, Secretario de Bélgida; Real de Gandía, don Antonio Inesta García, opositor 298-929; Zarra, don Celso Gascón Barea, ex Secretario de Obón (Teruel).

Idem de Valladolid: Corcos del Valle, don Anastasio Pedrosa Gallardo, Secretario de Cigales; Villacid de Campos, don Germino de Castro Pastrana, Secretario de Cabezón de Valderaduey; Villanueva del Duero, don Félix Tejera Toquero, ex Secretario de Villalar de los Comuneros.

Idem de Zamora: Fuentelapeña, don Benigno Martín Martín, ex Secretario de Ledrada (Salamanca); Fuentesacas, don Gabriel Pérez Villar, Secretario de Villardondiego; Galende, don Augusto de Alvaro Martín, Secretario de Cabillas (Salamanca); Micereces de Tera, don Zacarías Aporta García, Secretario de Santa María de la Vega; Tábara, don Antonio Puente Sogo, Secretario de Almeida; Villavendimio, don Andrés Martín Calvo, Secretario de Peleagonzalo.

Idem de Zaragoza: Almochuel, don Victorio Soria Carreras, ex Secretario de Arenillas (Zaragoza); Artieda-Mianos, don Manuel Fuertes Pérez, Secretario de Puendeluna; Cuarte de Huerva, don Lucio Melguizo Lain, Secretario de Luesma; Fuentes de Ebro, don Francisco Sánchez Garrido, caso cuarto; Pas-

triz, don Tomás Garcés Martínez, Secretario de Abanto; Pradilla de Ebro, don Marcelino las Heras de León, Secretario de Añón; Ruesta, don Blas Calavia Jiménez, Secretario de Santa Cruz de Moncayo; Torrecilla de Valmadrid, don Daniel Gómez Rubio, Secretario de Torrijo.

(Núm. 144) (Gaceta del 18)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

SECRETARÍA

Negociado de armas

En Orden del Ministerio de la Gobernación y en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, a don José Saperá Güell, para que pueda deponer en el recurso de alzada que tiene interpuesto contra providencia de mi Autoridad, que le impuso la multa de 5 pesetas por vender en el Bar-taberna de su propiedad, sito en la calle de Atocha, número 27, de esta Capital, pájaros fritos; pudiendo alegar y aportar cuantas justificaciones considere pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de febrero de 1932.—El Director general, P. D., El Jefe Superior interino (firmado).

AYUNTAMIENTOS

EL BOALO

Don Eulogio Miguel de Lema, Presidente del Ayuntamiento de este distrito de El Boalo,

Hago saber: Que en sesión de 18 de octubre de 1931 ha sido aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1931 para que siga el año 1932, con iguales cantidades de pagos y de ingresos, y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado.

Distrito de El Boalo, 14 de febrero de 1932.—El Alcalde, Eulogio Miguel.

(Núm. 583)

PEDREZUELA

Don Juan Sanz Núñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela,

Hago saber: Que para atender al pago de contribución, reemplazos, viajes, alumbrado y festejos del ejercicio de 1931, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto, en sesión de 22 de noviembre último, que dentro del presupuesto en curso se verifiquen las transferencias de crédito siguientes:

Del capítulo III, artículo 1.º, concepto 5 10 pesetas.

Del capítulo IV, artículo 7.º, concepto 1, 11.

Del capítulo VII, artículo 1.º, concepto 3, 137,50.

Del capítulo VII, artículo 4.º, concepto 5, 30,59.

Del capítulo VII, artículo 5.º, concepto 3, 30.

Del capítulo VII, artículo 6.º, concepto único, 30.

Del capítulo XI, artículo 1.º, concepto 3, 70,50.

Total, 319,59 pesetas.

Al capítulo I, artículo 7.º, concepto 1, 10,29 pesetas.

Al capítulo I, artículo 11.º, concepto 2, 22,50.

Al capítulo II, artículo 1.º, concepto 1, 100.

Al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 4, 61,80.

Al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 2, 129.

Total, 319,59 pesetas.

Y para cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesta al público esta propuesta para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, desde el en que lo publique el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Pedrezuela, a 27 de noviembre de 1931.—Juan Sanz.

(Núm. 578)

AJALVIR

El repartimiento de guardería rural para el año actual de derecho o tasa impuesto por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por el tiempo de diez días, según establece el artículo 4.º para la exacción del a udido impuesto.

Ajalvir, 13 de febrero de 1932.—El Alcalde, Pedro Gallego.

(Núm. 582)

RASCAFRIA

Según disponen el artículo 579 del Estatuto municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los años 1930 y 1931, donde se podrán hacer las oportunas reclamaciones durante el plazo reglamentario.

Rascafria, 16 de febrero de 1932.

El Alcalde, Gil Béjar.

(Núm. 579)

GUADARRAMA

Se hallan depositadas en esta Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño una yegua negra, cuyas señas se consignan al pie, con su cría, las cuales fueron encontradas abandonadas en el monte Pinar de estos propios, lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de quien pueda ser su dueño y pase a recogerlas, previo abono de gastos, procediéndose, en otro caso, a ser vendida en subasta, según determina la ley.

Reseña

Una yegua negra, crines y cola largas, sin marco y una señal en la nalga derecha, como si hubiera estado perniquebrada; no tiene la marca, con una cría como de diez meses, pelo negro, sin hierro ni señal.

Guadarrama, 23 de febrero de 1932.—El Alcalde, Diego Sánchez.

(O.—49)

Por acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión de 28 de enero último, se saca a concurso para su provisión una plaza de practicante titular, dotada con el sueldo anual de 660 pesetas.

Los solicitantes a la misma deberán presentar sus instancias en esta Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo reunir las siguientes condiciones:

Ser español, poseer el título de practicante, no haber sido condenado por delitos comunes, observar buena conducta y no tener defecto físico ni

enfermedad que le inhabilite para el ejercicio de la profesión, cuyos extremos acreditarán con las debidas certificaciones, pudiendo presentar los justificantes que crean oportunos, en los que consten sus méritos y servicios.

Guadarrama, 23 de febrero de 1932.—El Alcalde, Diego Sánchez.

(E.—100)

Relación de los vecinos de esta villa que solicitan la legitimación de los huertos que poseen, con expresión de su cabida y situación, conforme al Real decreto de 22 de diciembre de 1930 y Orden circular del día 7 de enero de 1931:

Doña María Badorrey, un terreno al sitio denominado Calleja del Arraño, de 48 áreas próximamente y linderos: al Norte, Cañada; Este, Cipriano Geromini; Sur, María Domínguez; y Oeste, Cañada.

Don Francisco García Buenaventura, un terreno al sitio «La Barraca», de 40 áreas próximamente, y linderos: Norte, monte Pinar; Este, herederos de Bartolomé Pérez; Sur, Bautista Ayuso; y Oeste, terreno abierto.

Don Jerónimo Vara Carrera, un huerto al sitio «Casilla de la Zarza», de 40 áreas próximamente, que linda: al Norte, Antonio Alvarez; Sur, Cañada; Este, Sinforiano Aparicio; y Oeste, campo abierto. Otro, al sitio «Puente Lobo», de 40 áreas próximamente, y linda: por el Norte, Francisca Jiménez; Sur, carretera de La Coruña; Este, Julián Agrelo; y Oeste, herederos de Bernardo Agrelo. Otro, al sitio «La Barraca», de 40 áreas próximamente una fanega, que linda: al Norte, calleja; Sur, campo abierto. Este, Sebastián Casanova; y Oeste, campo abierto.

Lo que se hace público por plazo de un mes, por si alguien se cree perjudicado.

Guadarrama, 23 de febrero de 1932.—El Alcalde, Diego Sánchez.

(O.—50)

MECO

Las ordenanzas de puestos públicos y sobre industrias callejeras y ambulantes se hallan expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Meco, a 13 de febrero de 1932.—El Alcalde, Juan A. Larrazabal.

(Núm. 553)

VILLAVERDE DE MADRID

Se hallan expuestas al público en las Oficinas de este Ayuntamiento las cuentas correspondientes a la inversión del subsidio de 16.000 pesetas percibido del Estado para mitigar la crisis motivada en esta localidad por el paro obrero, con objeto de que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan ser objeto de examen por cualquier interesado en las mismas y formular contra dichas cuentas las reclamaciones que estime oportunas.

Villaverde de Madrid, 22 de febrero de 1932.—El Alcalde, José Marcos.

Se hace saber al público que se hallan expuestas en las Oficinas de este Ayuntamiento las cuentas y liquidación del Presupuesto del año 1931, con objeto de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan examinarse por cualquier vecino o contribuyente, y en el mismo plazo y durante el de ocho días más, se formu-

len las observaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Villaverde de Madrid, 22 de febrero de 1932.—El Alcalde, José Marcos.

PEZUELA DE LAS TORRES

Don Valentín Bachiller García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pezuela,

Hago saber: Que en sesión de esta fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1932, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal, y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme el artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Pezuela de las Torres, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Alcalde, Valentín Bachiller.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referendante, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Rivas Sáinz, representado por el Procurador don Hilario Dago Cuchillero, contra don Felipe Montoya Gómez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta y cuatro mil seiscientos tres pesetas y cincuenta céntimos, intereses sucesivos al siete por ciento, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, las dos fincas hipotecadas en la escritura de ocho de enero de mil novecientos veintinueve siguientes:

Primera

Una cerca llamada de «Matalacuerda», en término de la villa de Cerceda, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, de pasto y monte de roble y fresno alto y bajo, de 40 áreas y 200 metros cuadrados, poco más o menos, equivalentes a mil seiscientos setenta y cuatro áreas, veintisiete centiáreas, sesenta decímetros y cuarenta y dos centímetros, y es en el Registro de la Propiedad la número trescientos sesenta y tres cuadruplicado.

Segunda

Y otra cerca situada en término de Cerceda, en el pago de la Rubai, con cuyo nombre se la conoce, cercada de pared de piedra doble en

seco y su clase de pastón, monte de fresno y roble, de haber veinticinco fanegas, equivalentes a dieciséis hectáreas, nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, y es en el Registro de la Propiedad la número doscientos cuarenta y cuatro duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que se tomará como tipo para esta segunda subasta, por el orden que se describen, la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, el de la primera finca, y para el de la segunda, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de aquellos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado.

(A.—456)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día veintidós de marzo próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta de la siguiente finca en procedimiento sumario que sigue don Tomás Canela contra don David Oterino Pérez.

Finca

Una casa en esta villa, calle de Gaminde, número dos, que linda al Este, con la calle de Gaminde; al Norte, casa de don Cecilio Sanz y don Matías Cobarrubias; al Sur, herederos de don Aniceto García y otro, y al Oeste, edificaciones de doña Isabel Colmenarejo y otros.

Condiciones:

Primera

El tipo de subasta es cincuenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo ni pos-

tor que no consigne el diez por ciento del mismo.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a diecisiete de febrero de 1932.

(Firmado.)

Alejandro Royo

(A.—461)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en diligencias que se siguen para hacer efectiva, de don Agustín Rojas, la condena que le fué impuesta por el Comité paritario interlocal de las industrias del Vestido y Tocado de Madrid, se sacan a la venta en pública y segunda subasta nueve americanas y nueve pantalones; cuatro trajes completos para caballero; dos capas de paño; 10 gabanes de caballero; 24 pañuelos de seda y dos trozos de terciopelo, tasado todo ello en la suma de 2.280 pesetas.

La referida subasta se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de marzo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de la misma será el de 1.710 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del repetido precio.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los expresados bienes se encuentran en poder del don Agustín Rojas, domiciliado en la calle de Preciados, número tres.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno. El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

(C.—79)

HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital (Secretaría de don José María de Antonio y Becerril), en providencia dictada en 22 de diciembre último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, incoada por don Lorenzo Iniesta Jiménes, contra don José Muñoz Rodríguez, y otro, sobre pago de 14.741,75 pesetas de principal, de la que se ha acordado conferir traslado al demandado don José Muñoz Rodríguez, emplazándole por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Ga-

ceta de Madrid», toda vez que se ignora cuál sea su actual domicilio y paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y contestando tal demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don José Muñoz Rodríguez, se pone el presente edicto, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 19 de febrero de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno. El Juez de primera instancia interino, (Firmado).

(C.—77)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don José María Llauder y Bonilla, de sesenta y dos años de edad, natural de Jaén, hijo de don José y de doña Trinidad, que falleció en dicha capital el día ocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno, en estado soltero; habiéndose presentado a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo don Fernando, don Lorenzo, doña Mercedes, doña Catalina y doña Pilar Llauder de Bonilla.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro P. Alonso

(Firmado.)

(A.—445)

INCLUSA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ramón Nuño Arvesú, contra la Sociedad «J. Muñoz, Navarro y Herrera, Construcciones, S. L.», sobre pago de veinte mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se han declarado reembargados a la entidad demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, los bienes que como de la propiedad de la citada Sociedad han sido objeto de traba por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, Secretaría del señor Cruz, en méritos de autos seguidos por don Ramón Nuño Arvesú, contra la Sociedad «J. Muñoz, Navarro y Herrera, Construcciones, S. L.», y otros.

En su virtud, y por medio de la presente cédula, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se requiere de pago a la representación legal de la Sociedad «J. Muñoz, Navarro y Herrera, Construcciones, S. L.», y se le cite de remate a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le convinieren, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco Castro Artime

(D.—32)

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en los autos de procedimiento especial que se tramitan a nombre de don Doroteo Rafael Losada Corral, contra don Jorge Loring Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de doscientas treinta mil pesetas, la finca siguiente:

Una finca rústica, con varios edificios destinados a talleres industriales y fabricación de aeroplanos, en los sitios denominados «Los Párrales» y «Cambrija Chica», término municipal de Carabanchel Alto, partido judicial de Getafe, de esta provincia, que comprende una extensión total de tres hectáreas setenta y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, equivalentes a once fanegas y veinticuatro estadales; linda: al Norte y Este, con tierra de don Juan Hernández Sarabia; Oeste, con una tierra de José Muñoz y otra de Domingo Muñoz, las cuales tierras son, en el avance catastral, las fincas números treinta y seis y treinta y cuatro del polígono quince del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, respectivamente, y otras de Bernabé Calleja y de los Hermanos de San Juan de Dios; y Sur, con tierras de la propiedad de don Juan Hernández Saravia y otra de don Bernabé Calleja, que es la finca número treinta y dos del mismo polígono.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José Cruz

El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)

(A.—462)

CENTRO

Mollinedo Ruiz (Dolores), domiciliada últimamente en la calle Mayor, 63, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.545 de 1931.

Madrid, 28 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez. (B.—276)

Sánchez Rodríguez (Manuel), hijo de José y Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Salaberry, 7, piso bajo, procesado por hurto en el sumario 811 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de enero de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.— Luis Amado. (B.—280)

Tienda Cholla (Juan José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta años, hijo de Juan y de Agripina, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 51, procesado por estafa en causa número 747 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 29 de enero de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.— Luis Amado. (B.—278)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a los procesados Emilio Martínez Zapico, de diecisiete años, soltero, zapatero, natural de Boal (Asturias) y vecino de Mieres, y Enrique García Bianco, de diecinueve años, soltero, zapatero, natural y vecino de Oviedo, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituidos en prisión y responder de los cargos que les resultan en el sumario que se les sigue por estafa con el número 33 del corriente año, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser hallados les pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de enero de 1932.—El Secretario, Firmado.—Antonio Camoyán Pascual. (Núm. 319) (B.—282)

Juzgados municipales

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Aquilino Sobrino Álvarez, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta capital, se sacan

a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, un juego de comedor, compuesto de: aparador, trinchero, mesa y seis sillas de madera de haya, imitando caoba, embargado al demandado, don Ignacio Cabezón, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos sesenta y ocho de orden del pasado año, a instancia de don Ruperto Aicúa, como apoderado de la Sociedad Española de Librerías, Diarios, Revistas y Publicaciones, contra dicho señor Cabezón, sobre pago de pesetas ciento ochenta, y cuyo juego ha sido tasado en la cantidad de quinientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día siete de marzo próximo, y hora de las doce del mismo, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y con la rebaja del veinticinco por ciento; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en legal forma, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, (Firmado)

V.º B.º El Juez municipal, (Firmado.)

(A.—457)

BUENAVISTA

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el expediente de juicio verbal seguido a instancia de don José Segura Lacau, como Gerente de la Sociedad anónima El Triunfo, contra don Valentín Marqués, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta una balanza marca «Abery», número 42.409, y un molino eléctrico marca «Berkel», número 7.775, que le fueron embargados al demandado y que han sido tasados por el Perito en quinientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Belén, número dos, piso principal, el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, Ldo. Mario Serratacó

V.º B.º El Juez municipal, Manuel Montoya

(A.—454)

CENTRO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta capital, dictada en el expediente número 42 de orden de 1931, que se tramita la exacción por la vía de apremio de la multa de 500 pesetas impuesta a doña Aurora Martín López, por el Excmo. Sr. Director General de Seguridad, se sacan a la venta en pública subasta un armario de luna, de madera de nogal, con luna biselada; un perchero, madera de

roble, con cuatro ganchos y paragüero, con luna sencilla; una mesa de comedor, de roble; seis sillas, madera de nogal, con asiento de madera, y un lavabo de madera, imitación nogal, de los llamados «paje», cuyos muebles han sido tasados en 390 pesetas y se encuentran depositados en poder de la multada doña Aurora Martín, en el Callejón de Tudescos, número 4, principal.

Y para que tenga lugar el acto del remate, se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, de esta villa.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 22 de enero de 1932.—El Secretario, Firmado.—C. Valledor. (Núm. 312) (C.—75)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos de esta Capital, a instancia de D. Julián Nieto Sánchez, contra «La Estrella», S. L., sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 5 de Febrero de 1932.—Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Julián Nieto Sánchez, de veintidós años, soltero, jornalero y de esta vecindad, representado por el Letrado D. Luis Escobar; y de la otra como demandada la entidad «La Estrella», S. L., domiciliada en esta Capital y declarada en rebeldía, sobre reclamación de salarios,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a la entidad «La Estrella», S. L., a que pague al actor Julián Nieto Sánchez, ochocientos sesenta pesetas, importe de jornales no satisfechos, cuatrocientos treinta y nueve pesetas veinte céntimos, por horas extraordinarias trabajadas y no cobradas y doscientas cuatro pesetas, como indemnización por diecisiete días de descanso no disfrutado, o sea un total de mil quinientas tres pesetas con veinte céntimos.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación por infracción de Ley para ante el Tribunal Supremo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por este mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada, se notificará en Estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo pronuncio, mando y firmo, Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al representante legal de la entidad «La Estrella», S. L., expido la presente en Madrid, a 12 de febrero de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler. (Núm. 571)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, de esta Capital, a instancia de don Felipe Nevado Lobo, contra la Sociedad «Nuevas Manufacturas Metálicas», sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 30 de enero de 1932.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Felipe Nevado Lobo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Fuencarral; y de la otra, como demandada, la Entidad «Nuevas Manufacturas», domiciliada en Barcelona y declarada en rebeldía, sobre reclamación de salarios,

Fallo:

Que debo condenar y condeno en rebeldía a «Nuevas Manufacturas Metálicas» a que tan pronto como esta resolución sea firme pague al actor Felipe Nevado Lobo 249 pesetas, importe de los jornales devenidos y no satisfechos, correspondientes a diecinueve días y una hora y media, en el cometido de oficial ajustador, por orden de la citada Sociedad.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante la Excelentísima Audiencia Territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que le sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.

Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde «Nuevas Manufacturas Metálicas», expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez. (Núm. 516)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta Capital, en los autos seguidos en el mismo a instancia de Lucrecia del Hoyo Lafuente, contra D. Ramón Díaz Enrich, sobre reclamación de salarios, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, que obran depositados en poder de D. Luis Sánchez Solano, en la calle del Carmen, número 21, y cuya reseña y justiprecio es el siguiente:

Una lámpara de escayola y cemento, con pantalla de papel, imitación pergamino, tasada en 35 pesetas.

Un Buda de cerámica, policromado, en colores, de unos 35 centímetros de altura, tasado en 150 pesetas.

Total, 185 pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado, el día 12 de marzo próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su total importe.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 15 de febrero de 1932.—El Secretario, P. S., Rafael Soler.—Visto bueno: El Juez Presidente, Luis Felipe Vivanco.

(Núm. 548)

GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Presidente del Tribunal Industrial de Getafe,

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada por dicho Tribunal en el juicio seguido por accidente del trabajo, a instancia de D. Rafael García Mejía, contra D. José García Jiménez, vecino de Ocaña, se acordó sacar a segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca embargada a dicho demandado, que se describirá, bajo la siguientes advertencias y condiciones:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las doce horas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo ni licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que fija la Ley; que los títulos de propiedad, de la finca por no haberse presentado se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto para cuantos deseen tomar parte en el remate, con los cuáles habrán de conformarse sin poder exigir otros; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito que se hace efectivo y las preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Una casa situada en Villaverde Bajo, provincia de Madrid, compuesta de planta baja y principal, sin número de gobierno; que linda al Norte, con vía del ferrocarril de M. Z. A.; Saliente, camino de San Martín; Sur, con José Peral, y Poniente, con Eugenio N., cuyo inmueble es propiedad de D. José García Jiménez. Tasada pericialmente en 29.910 pesetas.

Getafe, 13 de febrero de 1932.—Ante mí, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Aurelio Artacho.

(Núm. 572)

CAMARA OFICIAL DEL LIBRO DE MADRID

Censo gremial de cuotas y censo general de electores de la Cámara Oficial del Libro de Madrid, en la capital.

(Continuación)

- González Martín, Miguel. Isabel la Católica, 11. Encuadernación.
- González Pérez, Cesáreo. Silva, 12. Imprenta.
- González de Verga, Antonio. Mira el Río, 14. Imprenta.
- Goth, Artes Gráficas. Avenida Pi y Margall, 7. Imprenta.
- Gráficas Carrozas. Galileo, 60. Imprenta.
- Gráficas Madrileñas, S. A. Encarnación, 4. Imprenta.
- Gráfica Nacional. Abascal, 4. Imprenta.
- Gráficas Reunidas, S. A. Barquillo, 8. Imprenta y Encuadernación.
- Gráfica Socialista. San Bernardo, 92. Imprenta.
- Gráfica Universal. Evaristo San Miguel, 8. Imprenta.
- Guillén, Francisco. Martín de los Heros, 11. Editorial.
- Guirao, Ginés. Arganzuela, 23. Imprenta.
- Gutiérrez Ferrer, María. Carmen, 39. Librería.
- Gutiérrez Juez, Vicente. Cardenal Cisneros, 65 y 67. Imprenta.
- Hauser & Monet. Ballesta, 30. Editorial.
- Heras, Genaro de las. Los Santos, 22. Imprenta.
- Hermanos Escuelas. Cristianas. Bravo Murillo, 106. Editorial.
- Hernán, Braulio. Conchas, 4. Encuadernación.
- Hernández, Antonio. Cervantes, 30. Imprenta.
- Hernández, Hijo de E. Paz, 6. Librería.
- Hernández, Inocente. Malasaña, 7. Librería.
- Hernández, José Vicente. López de Hoyos, 87. Imprenta.
- Hernández Alsina, Gabino. Jesús y María, 6. Editorial.
- Hernández Hernández, Antonio. Factor, 6. Imprenta.
- Hernández Jiménez, Bernardo. Juan de Austria, 11. Imprenta.
- Hernández Tejedor, Julián. Olmo, 19. Encuadernación.
- Hernando Gómez, Basilio. Carretas, 27. Librería.
- Herranz, Eustaquio. San Gregorio, 25. Imprenta.
- Herrero, Joaquín. Los Madrazo, 12. Imprenta.
- Hornemann, Oscar. Hermosilla, 62. Imprenta.
- Hospital del Niño Jesús. Avenida de Menéndez Pelayo, 31. Imprenta y Encuadernación.
- Huelves y Compañía. Hilarión Esclava, 5. Imprenta.
- Huerta Hedo, Victoriano. Nuncio, 7. Imprenta.
- Hurtado del Valle, Andrés. Fernández de la Hoz, 52. Imprenta.
- Iglesias Muñoz, Andrés. Mendizábal, 17. Imprenta.
- Ignaola, Martín. San Isidro, 19 y 21. Imprente.
- Imprenta Aldecoa. Zurbano, 68. Imprenta.
- Inchausti, Enrique. Alcalá, 63. Librería.
- Iravedra, Marcelino. Bastero, 14. Encuadernación.
- Isidro, Gregoria. San Bernardo, 35. Librería.
- Iturria, José. Aguas, 15. Imprenta.
- Izaguirre, Benito. Churruga, 17. Imprenta.

- Izquierdo, Rodado. Francisco. Lope de Vega, 45. Imprenta.
- Jiménez, Enrique. San Vicente, 80. Imprenta.
- Jiménez, José. Palma, 44. Encuadernación.
- Jiménez, Manuel. Tres Cruces, 1. Imprenta.
- Jiménez de Asúa, Luis. Claudio Coello, 102. Publicista.
- Jiménez Martínez, Zacarías. Pedro Barrera, 14. Imprenta.
- Jiménez Moreno, Ernesto. Canarias, 41. Imprenta.
- Jiménez Navarro, Antonio. Castillo-Piñero, 6. Imprenta.
- Jorro, Daniel. Paz, 23. Editorial.
- Juncosa, Viuda de M. San Bernardo, 29. Librería.
- Kalamazoo, S. A. Fernanfior, 6. Imprenta.
- Kadner, Rudolf. Benito Gutiérrez, 9. Agencia librería.
- Kallmeyer y Gautier. Londres, 5. Editorial e Imprenta.
- Koehler, Guillermo. Pacífico, 35. Imprenta y Encuadernación.
- Lacárcel, Salvador. Londres, 4. Imprenta.
- Lacedonia, Ezequiel. Doctor Mata, 3. Librería.
- Langa y Compañía. Travesía de las Descalzas, 3. Imprenta.
- Lara Martínez, Jesús. Lérida, 12. Imprenta.
- Lencina, Francisco. San Bernardo, 116. Imprenta.
- Leoncio Sanbalalla, Heriberto. Paseo de Santa María de la Cabeza, 51. Imprenta.
- Lezcano Blasco, Ricardo. Ayala, 86. Imprenta.
- Librería y Editorial Hernando, S. A. Arenal, 11. Editorial, Librería, Imprenta y Encuadernación.
- Librería y Editorial Madrid, S. A. Arenal, 9. Librería y Editorial.
- Librería Fe. Puerta del Sol, 15. Librería.
- Librería de Ferrocarriles, S. A. Avenida Pi y Margall, 9. Librería.
- Librería «El Hogar y la Moda». Valverde, 30 y 32. Librería.
- Librería Nacional y Extranjera. Caballero de Gracia, 60. Librería.
- Librería Renacimiento. Preciados, 46. Librería.
- Lizano Barco, Ricardo. Lista, 7. Editorial.
- Lobo, Enrique. Amnistía, 1. Encuadernación.
- López, Aurelio. Tres Cruces, 7. Editorial.
- López, José. Mazarredo, 5. Imprenta.
- López, Juan. Fuencarral, 122. Librería.
- López, Lorenzo. Encomienda, 29. Imprenta.
- López, María. Campomanes, 9. Encuadernación.
- López Barrera, Emiliano. Infante, 1. Imprenta.
- López Freire, Marcelo. Silva, 19. Encuadernación.
- López García, Jesús. San Bernardo, 10. Imprenta y Encuadernación.
- López de Juan, Pablo. Virtudes, 19. Imprenta.
- López Martín, Francisco. Fernando el Católico, 58. Editorial y Librería.
- López Perdices, Alejandro. Lavapiés, 17. Encuadernación.
- López Plaza, Marciano. Velarde, 14. Imprenta.
- Luna Valbuena, Justo (Sucesores). Cervantes, 13. Encuadernación.
- Luque Martín, José. Bonetillo, 14. Imprenta.
- Luzuriaga, Lorenzo. Miguel Ángel, 31. Editorial.
- Maceñeira García, Valentín. Juan Duque, 5. Librería.

- Madinaveitia, José. Larra, 6. Librería.
- Madrugal, Sergio. Antonio Grilo, 12. Imprenta.
- Madrueño, Pedro. Leganitos, 34. Imprenta.
- Maestre, Estanislao. P o z a s, 12. Editorial e Imprenta.
- Maldonado, José. Mendizábal, 64. Encuadernación.
- Manzanares, Angel. Malasaña, 39. Imprenta.
- Marote, Leopoldo. San Vicente, 62. Encuadernación.
- Marín, Adrián. San Bernardo, 7. Encuadernación.
- Marinas Escalante, Tomás. Santa Lucía, 3. Imprenta.
- Martí Pla, Carmen. Aguila, 40. Imprenta.
- Martín, Alberto. Paz, 10. Encuadernación.

(Continuación)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 94.024 a nombre de doña Eduvigis Magán y Fernández, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 24 de febrero de 1932.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.

(A.—460)

AVISO

Se ha traspasado «El Cortijo», sito en Madrid, calle de Arlabán, número trece, de la propiedad de don Carlos Martínez, a don Severo R. García, lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos.

(A.—459)

JURADO MIXTO DE TRABAJO DE TRANSPORTES TERRESTRES

En la sesión plenaria del Jurado Mixto de Trabajo de Transportes Terrestres, de Madrid, Sección de Tracción Mecánica, celebrada el día veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno, se tomó el acuerdo, por unanimidad, de considerar ilegal el trabajo a «fort-fait».

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, José María del Carre.—Visto bueno. El Presidente, Mariano Muñoz-Rivero.

(A.—458)

ORIA Y GALINDEZ JOYERIA Y PLATERIA CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3 MADRID

CONSULTORIO MEDICO PACIFICO, 93 Especialidades :- Consulta diaria muy económica

Imprenta Provincial.-Dr. Esquerdo, 70 Teléfono 53902